

La Floresta, 4 de agosto de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 216 /2022

ACTA N.º 019/2022

VISTO: que por EE 2022-81-1290-00484, se solicita apoyo, por parte de la Comisión Fomento Balneario Araminda, con un monto de \$ 50.000 (Pesos Uruguayos cincuenta mil), para estadía de delegaciones, con motivo del primer Campeonato Integración Femenino de Bochas, 73 aniversario del Balneario, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2022.

RESULTANDO:

2- Que el Gobierno Municipal entiende pertinente autorizar la donación, la suma que asciende a \$50.000 (Pesos Uruguayos cincuenta mil) a la Comisión de Fomento Balneario Araminda, representado en este trámite por el Sr. Presidente Leonardo Rando C I 1952426-9

CONSIDERANDO:

1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.

3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 19, de fecha 4 de agosto de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- autorizar la donación, la misma asciende a \$50.000 (Pesos Uruguayos cincuenta mil pesos) a la Comisión de Fomento Balneario Araminda, representada en este trámite por el Sr. Presidente Leonardo Rando C I 1952426-9, para estadía de delegaciones con motivo



 Vicente Amicone
Concejal



Néstor F. Amospe
Alcalde
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

del primer Campeonato Integración Femenino de Bochas, 73 aniversario del Balneario, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2022.

2- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria a cualquiera de dichos beneficiario.

3- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Concejal
Julio Pérez


Néstor Eframousse
Alcalde
Municipio La Floresta





Lorena Biselli
Concejal